

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/14192
24 septiembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA MISION PERMANENTE DEL IRAQ ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar a la
presente el texto de una carta dirigida a Vuestra Excelencia por el Excelentísimo
Sr. Dr. Saadoun Hammadi, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq.

Solicito que esta carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Saib BAFI
Encargado de negocios

ANEXO

Carta de fecha 24 de septiembre de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

En relación con la declaración hecha por Vuestra Excelencia la noche del martes 23 de septiembre de 1980, deseo señalar a vuestra atención y a la de los distinguidos miembros del Consejo lo siguiente:

1. El 17 de septiembre de 1980 el Gobierno de la República del Iraq decidió denunciar el Acuerdo de Argel de 6 de marzo de 1975 después de que el Irán lo anuló con su conducta, basándose en el párrafo 4 de dicho Acuerdo, en el cual se disponía claramente que las disposiciones de dicho Acuerdo debían considerarse como elementos indivisibles de un arreglo global y que toda violación de cualquiera de esos elementos se consideraría contraria al espíritu del Acuerdo. Como prueba inequívoca en apoyo de la posición iraquí, deseo remitir a V. E. y a los distinguidos miembros del Consejo a la carta de fecha 21 de septiembre de 1980 que he dirigido al Excelentísimo Sr. Secretario General para su distribución como documento de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (S/14191).

2. El Gobierno de la República del Iraq agotó todos los medios pacíficos a su alcance durante un período de más de tres años para lograr que el Irán respetase sus obligaciones con arreglo al Acuerdo arriba mencionado; sin embargo, nuestros persistentes esfuerzos fueron en vano. Por consiguiente, mi Gobierno no tuvo otra opción que reafirmar sus derechos contra el Irán, que le fueron injustamente negados, de conformidad con el derecho internacional. A este respecto, mi Gobierno en más de una ocasión ha puesto en claro que no alberga designios territoriales expansionistas contra el Irán. Esta política ha quedado claramente establecida en las declaraciones de las más altas autoridades de mi Gobierno.

3. El Gobierno de la República del Iraq ha afirmado claramente su posición de que no está interesado en intensificar el conflicto con el Irán. Pero desgraciadamente, el Irán intensificó el conflicto con sus actos indiscriminados contra los intereses del Iraq, la región y la comunidad internacional. En consecuencia, no quedó a mi Gobierno más que una opción limitada, a saber, actuar en legítima defensa.

4. Cuando así se le pida, el Iraq estará dispuesto a exponer su punto de vista ante el Consejo, ya que no tiene nada que ocultar.

Agradeceré que V. E. tenga a bien hacer distribuir esta carta a los distinguidos miembros del Consejo.

(Firmado) Dr. Saadoun HAMMADI
Ministro de Relaciones Exteriores del
Gobierno de la República del Iraq